



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 005-2021-SERFOR/OCI**

SERVICIO RELACIONADO

**“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES
DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”**

**PERÍODO
1 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2021**

TOMO I DE I

**LIMA – PERÚ
2021**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 005-2021-SERFOR/OCI

"IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"
(DIRECTIVA N° 014-2020-CG/SESNC)

PERÍODO: 1 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2021

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL	2
V. COMENTARIOS	3
VI. CONCLUSIONES	14
VII. RECOMENDACIONES	14
VIII. APÉNDICES	15

"IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"
(DIRECTIVA N° 014-2020-CG/SESN)

PERÍODO: 1 DE MARZO AL 30 ABRIL DE 2021

I. ORIGEN

El presente servicio relacionado denominado "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar en la entidad", se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva n.º 014-2020-CG/SESN "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG publicada el 24 de noviembre de 2020.

II. OBJETIVO

El propósito del presente servicio relacionado es determinar el grado de avance en la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría, emitidos por el Sistema Nacional de Control como resultado de las labores de control efectuadas a la entidad, durante el **período del 1 de marzo al 30 de abril de 2021**.

III. ALCANCE

La presente evaluación corresponde a la verificación y seguimiento de implementación de las medidas correctivas, realizadas durante el período del 1 de marzo al 30 de abril de 2021, relacionadas a las recomendaciones en proceso de implementación, contenidas en un Informe de Acción de Oficio Posterior emitido por la Contraloría General, los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Serfor, en los Informes Financieros y Presupuestales de las Sociedades de Auditoría, así como de las recomendaciones con estado "en proceso" formuladas en los años 2001 al 2008 por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, como resultado de los servicios de control efectuados al entonces Instituto Nacional de Recursos Naturales (Inrena) y a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura.

Es de indicar, que mediante Decreto Supremo n.º 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, el gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, reiniciándose desde el 18 de mayo de 2020 la ejecución de este servicio relacionado por parte del Órgano de Control Institucional en la modalidad de trabajo remoto y desde el 15 de junio de 2020 en la modalidad mixta.

Así también, en el presente año, mediante Decreto Supremo n.º 008-2021-PCM publicado el 27 de enero de 2021, el gobierno prorrogó el estado de emergencia nacional, y entre otros incluyó a Lima en el nivel de alerta extremo y estableció a las entidades públicas de los diferentes niveles



de gobierno y entidades privadas priorizar el trabajo remoto y horario escalonado para ingreso y salida del personal, en virtud del cual el Serfor priorizó la modalidad de trabajo remoto¹.

IV. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

Norma de creación

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - Serfor fue creado por la Ley n.º 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre de 22 de julio de 2011 e inició sus funciones a partir del 26 de julio de 2014, fecha en la que se publicó la Resolución Ministerial n.º 0424-2014-MINAGRI que resolvió dar por concluido el proceso de transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura - Minagri al Serfor y el proceso de fusión por absorción de esta Dirección General, declarándose extinguida.

Naturaleza y finalidad de la entidad

El Serfor es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno. Como pliego presupuestal, adscrito al Midagri, es la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – Sinafor y como autoridad técnico-normativa es la encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a nivel nacional; asimismo, es responsable de articular con otros actores e instancias del Estado peruano y la sociedad civil para cumplir la Política Nacional y la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

El Serfor tiene por objetivo generar condiciones favorables para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre, incrementar la competitividad con un enfoque de sostenibilidad de los recursos forestales y de fauna silvestre y brindar servicios de calidad a los ciudadanos y ciudadanas.

Base Legal

Para la ejecución del presente servicio de control se ha tomado en cuenta la siguiente normativa:

- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, vigente desde el 24 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo n.º 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Serfor, vigente desde el 19 de julio de 2013, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo n.º 016-2014-MINAGRI, vigente desde el 4 de setiembre de 2014.
- Resolución de Contraloría General n.º 070-2001-CG, que aprueba la Directiva n.º 009-2001-CG/B180 sobre el Sistema de Auditoría Gubernamental - SAGU y modificatorias, vigente desde el 14 de junio de 2001.
- Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, publicado el 13 de mayo de 2014; modificada su vigencia por el artículo quinto de la Resolución de Contraloría n.º 473-2014-CG de 22 de octubre de 2014.

¹ Correo electrónico de 29 de enero de 2021 de la Oficina General de Administración.

- Resolución de Contraloría n.º 392-2020-CG, que aprueba la Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", del 30 de diciembre de 2020 y publicada el 7 de enero de 2021.
- Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG, que aprueba la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", vigente desde el 25 de noviembre de 2020.
- Resolución de Contraloría n.º 158-2016-CG, que aprueba la Directiva n.º 014-2016-CG/PROCAL "Calidad y Mejora Continua en los Servicios de Control y Servicios Relacionados", vigente a partir del 2 de setiembre de 2016.
- Resolución de Contraloría n.º 546-2018-CG de 31 de diciembre de 2018, que aprueba los "Lineamientos de política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: periodo 2019-2021", modificado por Resolución de Contraloría n.º 082-2020-CG.

V. COMENTARIOS

1. Informes de auditoría considerados en la evaluación de seguimiento de medidas correctivas al 28 de febrero de 2021.

Mediante oficio n.º D000170-2021-MIDAGRI-SERFOR-OCI de 30 de marzo de 2021, se remitió al Titular de la entidad el Informe de Servicio Relacionado n.º 004-2021-SERFOR/OCI "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la Entidad", en el cual se determinó el estado situacional al 28 de febrero de 2021 de las recomendaciones contenidas en un (1) informe emitido por la CGR, doce (12) informes emitidos por el OCI-Serfor y trece (13) informes emitidos por las Sociedades de Auditoría; advirtiéndose que de las ciento ochenta y cinco (185) recomendaciones, tres (3) se encontraban pendientes, ocho (8) en proceso, ciento sesenta y dos (162) implementadas, tres (3) No Aplicables y nueve (9) No Implementadas.

El detalle de los informes de auditoría antes mencionados se presenta a continuación:

Informe de Acción de Oficio Posterior emitido por la CGR:

- ✓ Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 9339-2020-CG/SADEN-AOP de 9 de octubre de 2020, "Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP".

Informes de Auditoría de cumplimiento y de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad emitidos por el OCI:

- ✓ Informe de Auditoría n.º 001-2015-2-6043 de 4 de diciembre de 2015, "Auditoría de Cumplimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios efectuados por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Serfor", periodo: 1 de agosto al 31 de diciembre de 2014.



- ✓ Informe de Auditoría n.º 003-2015-2-6043 de 18 de diciembre de 2015, "Auditoría de cumplimiento al control del transporte, transformación primaria y depósito de productos forestales en las ATFFS: Selva Central, Sierra Central y Lima", período: 1 de agosto de 2014 al 30 de junio de 2015.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 001-2016-2-6043 de 30 de junio de 2016, "Auditoría de cumplimiento al control de la conservación y aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Cusco", período: 1 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 005-2016-2-6043 de 30 de noviembre de 2016, "Auditoría de cumplimiento al Procedimiento Sancionador por Infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre seguido por los órganos competentes del Serfor", período: 1 de agosto de 2014 al 30 de junio de 2016.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 003-2017-2-6043 de 12 de julio de 2017, "Auditoría de cumplimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios efectuados por la Unidad Ejecutora n.º 002-1592 SERFOR-CAF (ex – Prodefap)", período: 1 de setiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 015-2017-2-6043 de 27 de diciembre de 2017, "Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - Control de la conservación y del aprovechamiento forestal y de fauna silvestre en las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre de Apurímac, Moquegua-Tacna y de Puno", período: 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2017.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 005-2018-2-6043 de 23 de julio de 2018, "Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Control de la conservación y del aprovechamiento forestal en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Cusco", período: 1 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2017.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 012-2018-2-6043 de 19 de noviembre de 2018, "Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Proceso de contratación de bienes, servicios y obras efectuados por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana", período: 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2018.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 005-2019-2-6043 de 23 de agosto de 2019, "Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Acciones de Control y Fiscalización Forestal de los Productos Maderables en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Puno", período: 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.
- ✓ Informe de Control Específico n.º 016-2019-2-6043-SCE, "Prórroga y renovación de contratos de personal CAS", período: 20 de julio de 2018 al 31 de julio de 2019.



- ✓ Informe de Control Específico n.º 027-2020-2-6043-SCE, "Evaluación y Aprobación del Plan General de Manejo Forestal y Otorgamiento del Permiso de Aprovechamiento Forestal en Predios Privados en Bosques Secos", periodo: 4 de marzo de 2015 al 30 de noviembre de 2018.
- ✓ Informe de Control Específico n.º 030-2020-2-6043-SCE, "Adquisición de Equipos de Cómputo a través del método especial de contratación – Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco", periodo: 10 de noviembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018.

Informes de Auditoría Financiera emitidos por las Sociedades de Auditoría:

- ✓ Informe de Auditoría n.º 012-2015-3-0154 de 30 de julio de 2015, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Carta de Control Interno", período al 31 de diciembre de 2014.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 014-2015-3-0154 de 30 de julio de 2015, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Reporte de Deficiencias Significativas", período al 31 de diciembre de 2014.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 010-2016-3-0154 de 31 de mayo de 2016, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Carta de Control Interno", período al 31 de diciembre de 2015.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 012-2016-3-0154 de 31 de mayo de 2016, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Reporte de Deficiencias Significativas", período al 31 de diciembre de 2015.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 017-2017-3-0472 de 29 de mayo de 2017, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Carta de Control Interno", período al 31 de diciembre de 2016.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 027-2017-3-0472 de 29 de mayo de 2017, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Reporte de Deficiencias Significativas", período al 31 de diciembre de 2016.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 012-2018-3-0472 de 30 de mayo de 2018, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Reporte de Deficiencias Significativas", período al 31 de diciembre de 2017.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 013-2018-3-0466 de 4 de mayo de 2018, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Reporte de Deficiencias Significativas", período del 1 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016.
- ✓ Informe de Auditoria Financiera al 31 de diciembre de 2017 realizada al Programa Forestal de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana – Reporte de Deficiencias Significativas emitido por SOA UHY Sandoval y Aliaga y Asociados, remitido con Carta n.º 289-2018/SAYA.
- ✓ Informe de Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018: Unidad Ejecutora N°002 Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana – SERFOR-CAF, Reporte de Deficiencias Significativas remitido con Carta n.º 097-2019/SAYA del 30 de mayo de 2019.



- ✓ Informe de Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018: Unidad Ejecutora N°002 Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana – SERFOR-CAF, Carta de Control Interno, remitido con Carta n.º 053-2019/SAYA de 12 de abril de 2019.
- ✓ Informe de Auditoría n.º 008-2019-3-0069 del 19 de junio de 2019, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Reporte de Deficiencias Significativas", periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
- ✓ Informe de Auditoría Financiera y Presupuestal – Carta de Control Interno, al 31 de diciembre de 2018; remitido con Carta n.º C-068-2019-CyA de 19 de junio de 2019.

Responsabilidad del Titular en la implementación de las recomendaciones:

El numeral 6.2.3 de la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020, establece con relación al Titular de la entidad, lo siguiente:

"Es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para tal efecto, designa al funcionario público encargado de monitorear el citado proceso y a los funcionarios públicos responsables de la implementación, asimismo, dispone las acciones o medidas necesarias que correspondan."

Cuando la entidad cuente con unidades ejecutoras a su cargo, el Titular de la entidad puede delegar a los Titulares de las unidades ejecutoras la suscripción del Plan de Acción del informe de control que le ha sido notificado, mediante resolución u otro documento correspondiente. La delegación de esta función no le exime de responsabilidad y supervisión."

Estado situacional de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría al 30 de abril de 2021.

- a) **Resumen del estado de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por el OCI y las Sociedades de Auditoría al 30 de abril de 2021**

Del total de las ciento ochenta y cinco (185) recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, once (11) aún se encontraban sin implementar al 28 de febrero de 2021²; de las cuales diez (10) tenían una antigüedad menor a dos (2) años y una (1) antigüedad mayor³. Conforme se detalla en el cuadro siguiente:



² Descontando las recomendaciones que se determinaron como No Implementadas, al haber superado por antigüedad el plazo máximo para su implementación y seguimiento.

³ Por el plazo de implementación del Plan de Acción presentado con anterioridad a la vigencia de la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC.

Cuadro n.º 1

Relación de recomendaciones sin implementar al 28 de febrero de 2021

n.º	Informe n.º	Denominación	Emitidos 2015, 2016, 2017 y 2018		Emitidos 2019 y 2020	
			EP	P	EP	
1	001-2015-2-6043	"Procesos de contratación de bienes y servicios efectuados por el Serfor".	1	-	-	
Total recomendaciones con antigüedad mayor a 2 años (a)			1	-	-	
2	SN (Remitido con Carta n.º C-068-2019-CyA de 19/06/2019)*	Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018	-	-	-	3
3	005-2019-2-6043	Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Acciones de Control y Fiscalización Forestal de los Productos Maderables en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Puno"	-	-	-	4
4	027-2020-2-6043-SCE	"Evaluación y Aprobación del Plan General de Manejo Forestal y Otorgamiento del Permiso de Aprovechamiento Forestal en Predios Privados en Bosques Secos"	-	1	-	
5	030-2020-2-6043-SCE	"Adquisición de Equipos de Cómputo a través del Método Especial de Contratación - Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco"	-	2	-	
Total recomendaciones con antigüedad menor a 2 años (b)			-	3	7	
TOTAL (a+b)					11	

Pendiente, EP: En Proceso, P: Pendiente.

Fuente: Informe n.º 004-2021-SERFOR/OCI.

Elaboración: Equipo de trabajo de Servicio Relacionado.

Como resultado de la evaluación de las acciones efectuadas por la Entidad, en torno a la recomendación del informe n.º 001-2015-2-6043 con antigüedad mayor a dos (2) años, se ha determinado que no acredita acciones de implementación, por lo que su estado corresponde a No Implementada⁴; así también de las recomendaciones con antigüedad menor a los dos (2) años, en el presente bimestre se acredita la implementación de cuatro (4), quedando seis (6) aún sin implementar. En ese sentido, el estado de las recomendaciones de los cinco (5) informes de auditoría al 30 de abril de 2021, se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2

Estado situacional de las recomendaciones al 30 de abril de 2021

Nº	Informe n.º	Denominación del informe	Total	Situación de las recomendaciones				
				P	EP	I	NA	NI
Informes emitidos por el OCI								
1	001-2015-2-6043	"Procesos de contratación de bienes y servicios efectuados por el Serfor".	11	0	0	8	0	3
2	005-2019-2-6043	"Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Acciones de Control y Fiscalización Forestal de los Productos Maderables en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Puno"	09	0	1	8	0	0
3	027-2020-2-6043-SCE	"Evaluación y Aprobación del Plan General de Manejo Forestal y Otorgamiento del Permiso de Aprovechamiento Forestal en Predios Privados en Bosques Secos"	02	1	0	1	0	0

⁴ Directiva n.º 014-2020-CG/SEBNC Tercera Disposición Complementaria Final, señala: "A partir de la vigencia de la presente, por única vez las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad que hayan cumplido el plazo máximo de dos (2) años para implementar la recomendación, y que se encuentran en proceso final de implementación podrán continuar con su implementación, sustentado con una hoja informativa elaborada por el OCI o la unidad orgánica u órgano descentrado de la Contraloría, según corresponda, y que el Titular de la entidad por escrito se comprometa a implementar la recomendación en un plazo no mayor de tres (3) meses."



Cuadro n.º 2

Estado situacional de las recomendaciones al 30 de abril de 2021

Nº	Informe n.º	Denominación del informe	Total	Situación de las recomendaciones				
				P	EP	I	NA	NI
4	030-2020-2-6043-SCE	"Adquisición de Equipos de Cómputo a través del Método Especial de Contratación - Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco"	02	2	0	0	0	0
Total de recomendaciones emitidas por el OCI			24	3	1	17	0	3
Informes emitidos por las Sociedades de Auditoría								
5	SN (Remitido con Carta n.º C-068-2019-CyA de 19/06/2019)	Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018	19	0	2	17	0	0
Total de recomendaciones emitidas por las Sociedades de Auditoría			19	0	2	17	0	0
TOTAL			43	3	3	34	0	3

P: Pendiente, EP: En Proceso, I: Implementada, NA: Inaplicable, NI: No Implementada

Fuente: Documentos evaluados por el OCI-Serfor.

Elaboración: Equipo de trabajo de Servicio Relacionado

Conforme revela el cuadro precedente, durante el bimestre marzo-abril de 2021 se ha efectuado avances en la implementación de las recomendaciones, respecto al bimestre anterior, quedando sin implementar seis (6), cantidad menor al del bimestre anterior que reportó once (11); siendo de precisar que dicho resultado también comprende a una (1) recomendación que se reportó como NO IMPLEMENTADA por superar la antigüedad de dos (2) años.

Consolidando la totalidad de los veintiséis (26) informes de control, con sus respectivas recomendaciones, emitidas por la Contraloría General de la República, el OCI del Serfor y las Sociedades de Auditoría, al 30 de abril de 2021 se tiene los resultados siguientes:

Cuadro n.º 3

Estado situacional de las recomendaciones por informe de auditoría

Nº	Informe n.º	Denominación del informe	Total	Situación de las recomendaciones				
				P	EP	I	NA	NI
Informes emitidos por la CGR								
1	9339-2020-CG/SADEN-AOP	"Pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP"	1	0	0	1	0	0
Total de recomendaciones emitidas por el OCI			1	0	0	1	0	0
Informes emitidos por el OCI								
2	001-2015-2-6043	"Procesos de contratación de bienes y servicios efectuados por el Serfor".	11	0	0	8	0	3
3	003-2015-2-6043	"Control del transporte, transformación primaria y depósitos de productos forestales en las ATFFS: Selva Central, Sierra Central y Lima".	14	0	0	13	0	1
4	001-2016-2-6043	"Control de la conservación y aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre en la ATFFS Cusco".	13	0	0	13	0	0
5	005-2016-2-6043	"Procedimiento sancionador por infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre seguido por los órganos competentes del Serfor".	12	0	0	12	0	0
6	003-2017-2-6043	"Auditoría de cumplimiento a los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios efectuados por la Unidad Ejecutora n.º 002-1592 Serfor-CAF (ex - Prodefap)".	9	0	0	9	0	0



Cuadro n.º 3
Estado situacional de las recomendaciones por informe de auditoría

Nº	Informe n.º	Denominación del informe	Total	Situación de las recomendaciones				
				P	EP	I	NA	NI
7	015-2017-2-6043	"Auditoría de Cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Control de la conservación y del aprovechamiento forestal y de fauna silvestre en las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre de Apurímac, Moquegua – Tacna y de Puno".	10	0	0	7	0	3
8	005-2018-2-6043	"Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Control de la conservación y del aprovechamiento forestal en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Cusco".	7	0	0	7	0	0
9	012-2018-2-6043	"Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Procesos de contratación de bienes, servicios y obras efectuados por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y el Programa de Desarrollo forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana"	12	0	0	11	0	1
10	005-2019-2-6043	"Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Acciones de Control y Fiscalización Forestal de los Productos Maderables en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Puno"	9	0	1	8	0	0
11	016-2019-2-6043-SCE	"Prorroga y renovación de contratos de personal CAS"	1	0	0	1	0	0
12	027-2020-2-6043-SCE	"Evaluación y Aprobación del Plan General de Manejo Forestal y Otorgamiento del Permiso de Aprovechamiento Forestal en Predios Privados en Bosques Secos"	2	1	0	1	0	0
13	030-2020-2-6043-SCE	"Adquisición de Equipos de Cómputo a través del Método Especial de Contratación - Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco"	2	2	0	0	0	0
Total de recomendaciones emitidas por el OCI			102	3	1	90	0	8

Informes emitidos por las Sociedades de Auditoría

14	039-2018-3-0466	Auditoría Financiera al 31 De Diciembre De 2017 realizada al Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana - Reporte de Deficiencias Significativas emitido por SOA UHY Sandoval y Aliaga y Asociados	3	0	0	2	1	0
15	012-2015-3-0154	Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2014: Carta de Control Interno.	8	0	0	7	0	1
16	014-2015-3-0154	Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2014: Reporte de Deficiencias Significativas.	4	0	0	4	0	0
17	010-2016-3-0154	Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2015: Carta de Control Interno.	6	0	0	6	0	0
18	012-2016-3-0154	Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2015: Reporte de Deficiencias Significativas.	3	0	0	3	0	0
19	017-2017-3-0472	Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016: Carta de Control Interno.	16	0	0	15	0	1
20	027-2017-3-0472	Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016: Reporte de Deficiencias Significativas.	2	0	0	2	0	0
21	012-2018-3-0472	Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017: Reporte de Deficiencias Significativas.	6	0	0	5	1	0
22	013-2018-3-0466	Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017: Reporte de Deficiencias Significativas.	3	0	0	3	0	0
23	002-2019-3-0466 (Remitido con Carta n.º 097-2019/SAYA del 30/05/2019)	Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018	4	0	0	3	1	0
24	SN Remitido con Carta n.º 053-2019/SAYA de 12/04/2019)	Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018	2	0	0	2	0	0

Servicio Relacionado: "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad".

Periodo: 1 de marzo al 30 de abril de 2021.



Cuadro n.º 3

Estado situacional de las recomendaciones por informe de auditoría

Nº	Informe n.º	Denominación del informe	Total	Situación de las recomendaciones				
				P	EP	I	NA	NI
25	008-2019-3-0069	Auditoria Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018: Reporte de Deficiencias Significativas.	6	0	0	6	0	0
26	SN (Remitido con Carta n.º C-068-2019-CyA de 19/06/2019)	Auditoria Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018	19	0	2	17	0	0
Total de recomendaciones emitidas por las Sociedades de Auditoría							82	0
TOTAL							185	3
P: Pendiente, EP: En Proceso, I: Implementada, NA: Inaplicable, NI: No Implementada Fuente: Documentos evaluados por el OCI-Serfor. Elaboración: Equipo de trabajo de Servicio Relacionado								

De las ciento ochenta y cinco (185) recomendaciones que se presentan en el Cuadro n.º 3, contenidas en veintiseis (26) informes de auditoría emitidos por la CGR, el OCI y las Sociedades de Auditoría, se advierte que la única (1) recomendación emitida por la CGR se encuentra **IMPLEMENTADA**, de las recomendaciones emitidas por el OCI, tres (3) se encuentran **PENDIENTES**⁵, uno (1) **EN PROCESO**⁶, noventa (90) **IMPLEMENTADAS**⁷ y ocho (8) **NO IMPLEMENTADAS**, lo cual revela avances en su implementación respecto del bimestre anterior; de igual manera, de las recomendaciones emitidas por la Sociedad de Auditoría, dos (2) se encuentran **EN PROCESO**, tres (3) resultaron **INAPLICABLES**, dos (2) **NO IMPLEMENTADAS** y setenta y cinco (75) están **IMPLEMENTADAS**. El detalle de las recomendaciones pendientes y en proceso, por cada informe de auditoría, se presenta en los Apéndices n.ºs 1 y 2.

En ese contexto, conforme lo establecido en la Directiva n.º 014-2020-CG/SESN y de la evaluación efectuada para valorar el grado de avance o de cumplimiento de la implementación de cada recomendación emitida, debemos señalar progresos importantes en el proceso de monitoreo y seguimiento de las implementación de las recomendaciones en el presente bimestre, siendo que de las ciento ochenta y cinco (185) contenidas en los referidos informes, tres (3) están **PENDIENTES** y tres (3) "EN PROCESO", conforme se muestra en resumen en el cuadro siguiente:

⁵ Según la Directiva n.º 014-2020-CG/SESN el estado "Pendiente", en el caso de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad se refiere a: "Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios públicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementación y no se constituyen los supuestos previstos para el estado "Inaplicable", en el caso de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas "Cuando no se ha iniciado el procedimiento administrativo y se encuentra aún dentro del plazo máximo para su inicio"; y en el caso de recomendaciones para el inicio de acciones legales "En los casos de naturaleza penal, cuando no se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público. En los casos de naturaleza civil, cuando no se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial".

⁶ Según la Directiva n.º 014-2020-CG/SESN el estado "En Proceso", se refiere a: "Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación".

⁷ Según la Directiva n.º 014-2020-CG/SESN el estado "Implementada", se refiere a: "Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó", en el caso de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas "Cuando se ha emitido la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo y este ha sido notificado al funcionario o servidor público"; y en el caso de recomendaciones para el inicio de acciones legales "En los casos de naturaleza penal, cuando se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público. En los casos de naturaleza civil, cuando se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial, o cuando antes de interponer esta, se ha producido el pago total del perjuicio económico identificado, lo cual debe ser acreditado con documento válido".



Cuadro n.º 4
Grado de avance de acciones de implementación de las Recomendaciones
Al 30 de abril de 2021

Estado	Cantidad	Porcentaje
Pendiente	3	2%
En Proceso	3	2%
Implementada	166	90%
Inaplicable	3	2%
No Implementada (*)	10	5%
Recomendaciones Emitidas	185	100%

(*) Antigüedad mayor a dos (2) años.

Fuente: Documentos evaluados por el OCI.

Elaboración: Equipo de trabajo de Servicio Relacionado.

- b) Una (1) recomendación con antigüedad mayor a los dos años, se reporta como NO IMPLEMENTADA, al haberse vencido el plazo máximo sin acreditar acciones de implementación, a pesar del tiempo transcurrido desde que se remitieron al titular de la entidad, lo que pone en riesgo la mejora de la gestión de la entidad, relacionado al siguiente informe:
- **Informe n.º 001-2015-2-6043** "Auditoría de Cumplimiento al Serfor relacionado a los procesos de contrataciones de bienes y servicios efectuados por el Serfor", periodo: 1 de agosto 2014 al 31 de diciembre de 2014; remitido a la Dirección Ejecutiva con oficio n.º 067-2015-SERFOPR/OCI de 4 de diciembre de 2015, la recomendación 11 no ha sido implementada.
- c) De las nueve (9) recomendaciones reportadas como "NO IMPLEMENTADAS" en el bimestre anterior, por superar una antigüedad mayor a dos años, se tiene que en el bimestre marzo-abril de 2021 los funcionarios a cargo de su implementación han reportado acciones adoptadas, de cuya evaluación se determina que cinco (5) corresponden al estado de "IMPLEMENTADA". El detalle se presenta en el cuadro siguiente:



Cuadro n.º 5
Recomendaciones que acreditan acciones para ser consideradas como "implementadas"

Nº	Informe n.º	Número de la Recomendación	Acciones adoptadas (*)
1	001-2015-2-6043	3	Con Informe n.º D000238-2021-OA de 27 de abril de 2021, la Oficina de Abastecimiento hace mención que no tiene las facultades para emitir lineamientos; asimismo, menciona que en la Normativa de Contrataciones del Estado ya establece los alcances de las contrataciones adicionales, reducciones y contrataciones complementarias, estando normadas los requisitos para ser tramitados.
		10	Mediante Informe n.º D000235-2021-MIDAGRI-OA de 26 de abril de 2021 de la Oficina de Abastecimiento, en el cual adjuntan la Resolución n.º 001-2017-OSCE/DTN, en el cual se encuentra el Checklist n.º01 "Expediente de contratación para bienes y servicios en general".
2	003-2015-2-6043	7	Con Informe n.º D000037-2021-MIDAGRI-DGIOFFS de 15 de abril de 2021, comunican que mediante R.D N° D00031-MIDAGRI-SERFOR-DE, se aprobó el "Protocolo de Control Forestal Maderable en el Transporte".

		3	Mediante Informe n.º D00040-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG de 22 de abril de 2021, adjuntan "PROCEDIMIENTO DE CUSTODIA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA SGD", detallando la mecánica de custodia y respaldo de la información de las Resoluciones.
3	015-2017-2-6043	5	Mediante Informe n.º D000012-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPR de 29 de abril de 2021, comunican la aprobación de los "Lineamientos para la evaluación del Plan General de Manejo Forestal de concesiones forestales con fines maderables" con Resolución n.º D000034-2021-SERFOR-DE de 4 de marzo de 2021; asimismo, la aprobación de los "Lineamientos para la evaluación de planes operativos, declaraciones de manejo y planes de manejo forestal intermedio" aprobado con Resolución n.º D000036-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE de 5 de marzo de 2021.

(*) Acciones adoptadas posteriores al cumplimiento de los dos años de antigüedad para su implementación.

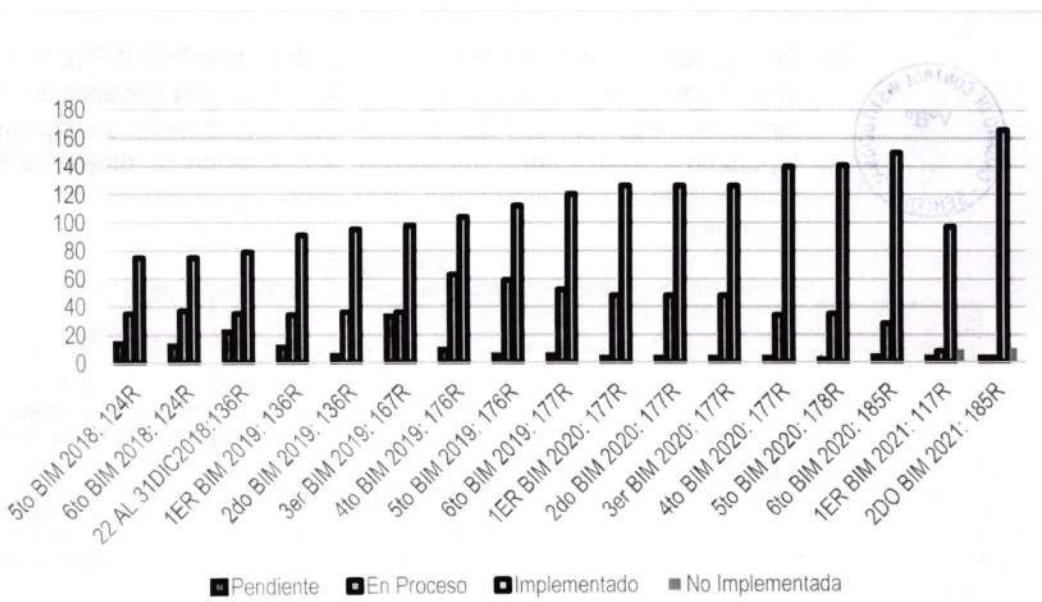
Fuente: Documentos evaluados por el OCI.

Elaboración: Equipo de trabajo de Servicio Relacionado.

En ese sentido, restan cuatro (4) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, que han sido emitidas en los años 2015, 2017 y 2018, con el estado de NO IMPLEMENTADAS, al haberse vencido el plazo máximo para su seguimiento, siendo importante señalar que se continúen con los esfuerzos para su implementación; sin perjuicio de los servicios de control que a futuro programe el Órgano de Control Institucional.

El avance y los resultados sobre el estado de implementación se presenta en el Apéndice n.º 3 y en el gráfico siguiente:

Gráfico n.º 1
Variación del estado de la implementación de Recomendaciones



Fuente: Documentos evaluados por el OCI-Serfor.

Elaboración: Equipo de trabajo de Servicio Relacionado.

- d) Estado situacional de recomendaciones en "EN PROCESO" formuladas en los años 2001 al 2008 por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, como resultado de los servicios de control efectuados al entonces Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) y a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura.

Como parte del proceso de conciliación del Seguimiento a la Implementación de Recomendaciones – SSIIRR realizado por la Contraloría General de la República, se asignó al OCI del SERFOR el seguimiento y determinación del estado de las recomendaciones no implementadas de los informes de auditoría emitidos al entonces INRENA⁸, consignándose el número de informe y de recomendaciones, así como la cantidad de estas en el Informe de Servicio Relacionado n.º 004-2021-SERFOR/OCI⁹.

En atención al encargo recibido, durante el bimestre Marzo-Abril se efectuaron coordinaciones entre el OCI y el personal responsable del proceso de implementación de las recomendaciones del SERFOR, a fin de dar a conocer el detalle de dichas recomendaciones y las observaciones que dieron lugar a su emisión, siendo en total cincuenta y tres (53) recomendaciones, para la mejora de la gestión y las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas, e identificar a las unidades orgánicas que brindarían apoyo técnico y/o algunos alcances, según lo señalado en cada recomendación, para establecer su estado de implementación.

Del análisis y revisión efectuada a dichas recomendaciones y en aplicación del "Lineamiento para ejecutar lo establecido en la modificación de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 356-2019-CG", se remitió a la Contraloría General de la República la Hoja Informativa n.º 015-2021-MIDAGRI-SERFOR-OCI/MHC a fin de proseguir con su seguimiento; y también se emitió la Hoja Informativa n.º 017-2021-MIDAGRI-SERFOR-OCI/MHC respecto a siete (7) recomendaciones que devienen en "Inaplicable" al no estar vigente las normas que sustentaron los hechos observados.

En ese sentido, al 30 de abril de 2021 el estado de estas recomendaciones se presenta en el cuadro n.º 6.

Cuadro n.º 6
Estado de las Recomendaciones del periodo 2001-2008

Nº	Informe n.º	Número de la Recomendación inicio de PAD (*)	Número de la Recomendación en estado de "EN PROCESO"	Número de la Recomendación en estado de "INAPLICABLE"	Cantidad Total de recomendaciones
1	002-2005-3-0096	-	1 y 2	-	2
2	003-2005-3-0096	-	3	-	1
3	003-2006-2-4417	1	16, 19 y 20	-	4
4	004-2003-2-4417	-	3 y 4	-	2
5	004-2004-2-4417	1	9	-	2

⁸ Considerando que mediante al Decreto Supremo n.º 010-2009-AG publicado el 5 de abril de 2008, que resolvió la articulación entre la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y el Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, toda vez que, la DGFFS ejerció las funciones rectoras en materia forestal y de fauna silvestre en tanto concluyó el proceso de fusión con el INRENA. Posteriormente, con Resolución Ministerial n.º 424-2014-MINAGRI se da por concluido el proceso de transferencia de la DGFFS del MINAGRI al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), siendo esta última la entidad absorbente.

⁹ "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad" periodo 1 de enero al 28 de febrero de 2021, remitido al Titular con oficio n.º D000170-2021-MIDAGRI-SERFOR-OCI el 30 de marzo de 2021.

6	004-2005-2-4417	-	2 y 10	-	2
7	005-2004-2-4417	1	-	7, 8, 14 y 15	5
8	005-2007-2-4417	1	2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9	-	8
9	007-2003-2-4417	-	5	3, 4 y 6	4
10	008-2004-2-4417	1	4 y 9	-	3
11	009-2001-1-B310	2	9	-	2
12	009-2008-3-0456	-	1, 2 y 3	-	3
13	012-2003-2-4417	1	2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	-	8
14	182-2005-1-L360	3	8 y 12	-	3
15	218-2006-1-L360	1	3, 4 y 5	-	4
TOTAL DE RECOMENDACIONES		9	37	7	53

(*) Recomendaciones pendientes para el inicio de acciones administrativas.

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG Web) y Hoja Informativa n.º 017-2021-MIDAGRI-SERFOR-OCI/MHC.

Elaboración: Equipo de trabajo de Servicio Relacionado.

Por lo expuesto, **resulta necesario** que se adopten las acciones siguientes:

1. Que el Director Ejecutivo remita al OCI con carácter de **URGENTE** las acciones de tres (3) recomendaciones, al estar próximas a cumplir los dos años de antigüedad para el seguimiento de su implementación; las mismas que se encuentran detalladas en el **literal a) del numeral 1 del presente informe**.
2. Informar oportunamente al Órgano de Control, las acciones para la implementación de las siguientes recomendaciones para el deslinde de responsabilidades: uno (1) del Informe de Control Específico n.º 027-2020-2-6043 y uno (1) y dos (2) del Informe de Control Específico n.º 030-2020-2-6043; previo al vencimiento de estas.
3. Seguir brindando apoyo al Órgano de Control, con relación a la evaluación de las recomendaciones formuladas en el periodo del 2001 al 2008 por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, como resultado de los servicios de control efectuados al entonces Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) y a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, a fin de proceder a determinar su estado.

VI. CONCLUSIONES

De las ciento ochenta y cuatro (184) recomendaciones y un (1) Hecho con Indicio de Irregularidad, contenidas en los veintiséis (26) informes de auditoría emitidos por la CGR, el OCI y las Sociedades de Auditoría, **tres (3)** se encuentran **PENDIENTES** y **tres (3) EN PROCESO**, estas últimas se encuentran próximas a superar el plazo máximo para su implementación y seguimiento.

VII. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el resultado del seguimiento y evaluación de las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditorías emitidos por el Sistema Nacional de Control, con la finalidad de que se implemente las medidas pertinentes que permitan asegurar el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.



VIII. APÉNDICES

Apéndice n.º 1: Estado situacional de las recomendaciones provenientes de informes de auditoría, emitidos por la Contraloría General de la Republica y el Órgano de Control Institucional, al 30 de abril de 2021.

Apéndice n.º 2: Estado situacional de las recomendaciones provenientes de informes de auditoría, emitidos por Sociedades Auditoras integrantes del Sistema Nacional de Control, al 30 de abril de 2021.

Apéndice n.º 3: Resumen del estado de implementación de recomendaciones al 30 de abril de 2021.

Apéndice n.º 4: Estado situacional de las recomendaciones provenientes de órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, como resultado de los servicios de control efectuados al entonces Instituto Nacional de Recursos Naturales (Inrena) y a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, al 30 de abril de 2021.

Magdalena del Mar, 13 de mayo de 2021.

CPC. Jeanira Rivadeneira Posadas
Jefe de Equipo
OCI - SERFOR



Bach. Marcia Huamani Cumapa
Integrante
OCI - SERFOR

CPC. Jeanira Rivadeneira Posadas
Jefe
OCI - SERFOR